TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados

Travelista S.R.L
RNC: 1-31-61862-6

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

SOBRE A ORIGINAL

Documentación de Credenciales
Documentación Técnica

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
PEEX-CPJ-14-2023

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL **05 de septiembre 20223**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la Ficha Técnica para el proceso de excepción por exclusividad, para la **Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales,** incluyendo las adendas realizadas a los mismos.

b. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales,** indicados en el lote 2 de los Términos de Referencia del referido proceso.

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica de referencia del proceso de excepción por exclusividad.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Betsayda Silverio Ripoll de Rijo en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Travelista SRL.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 05-09-2023

Contratación de los servicios de agencias de viajes para la emisión de boletos aéreos para personal del poder judicial

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *Travelista SRL*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *N/A*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: *1-31-61862-6*
4. RPE del Oferente: *100918*
5. Domicilio legal del Oferente: *Calle Jacinto Mañón No. 7 Edificio Chez Space, Santo Domingo*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *Betsayda Silverio Ripoll*

   Dirección: *C/ Espada No. 1, Julieta Morales, Distrito Nacional*

   Números de teléfono y fax: *809-697-6922*

   Dirección de correo electrónico: *info@travelista.do*

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 100918

Fecha de registro: 27/9/2021

Razón social: Travelista, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Dr. Jacinto Mañon, 7, Paraíso 10122 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Betsayda Silverio Ripoll

Fecha actualización: 9/6/2022

No. Documento: 131618626 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
78110000	Transporte de pasajeros
80140000	Comercialización y distribución
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes

Portal Transaccional - 16/6/2022 4:54:36 p.m.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-4

Registro no.
1727-2022

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

TRAVELISTA SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

CERTIFICAMOS: Que la empresa TRAVELISTA SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131618626, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(8)** días del mes de **Septiembre** del año **(2022)**.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

85269

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223953239292**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TRAVELISTA SRL**, RNC No. **131618626**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN** , Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **ITBIS**

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO D.N.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: F1W7-G3MC-5XJ1-6927-2000-4022
sha1: pxm3YprSFsjSvbellbjuD8YyD7M=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

F1W7-G3MC-5XJ1-6927-2000-4022

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Betsayda Silverio Ripoll de Rijo, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Casada, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. No.037-0096750-2, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Travelista SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-31-61862-6, con domicilio en C/ Dr. Jacinto Mañón No. 1, Ens. Paraíso, Distrito Nacional; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **PEEX-CPJ-14-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales,** declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Travelista SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. PETRA PIÑAS HERASME
NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Plaza Sajoma IV,Local A-8,Primer Nivel.
C/Lorenzo Despradel Esq. Olof Palme,Suite
A8,Los Prados Santo Domingo, República
Dominicana CP:10132
Teléfono:809-508-5919/809-705-1097
E-Mail:info.grupomarmall@gmail.com
Web:www.grupomarmall.com
RNC No.1-31-24621-4

Soluciones Decorativas Hoteleras

04 de Septiembre de 2023
Santo Domingo, Rep.Dom.

Señores:
Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana
Ciudad

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nuestra empresa SOLUCIONES DECORATIVAS HOTELERAS J&P, S.R. L., con el RNC No. 1-31-24621-4, somos una compañía especializada en la decoración y diseño de interiores que aborda proyectos, comerciales y hoteleros, **certificamos que:**

Mantenemos relaciones comerciales con la empresa TRAVELISTA SRL, RNC No.1-31-61862-6 desde el mes de abril de 2017, quienes nos ofrecen los servicios de Viajes personalizados, boletos aéreos, estadía en hoteles locales e internacionales, seguros de viaje, traslado de pasajeros, reuniones corporativas, y certificados de alojamiento.

TRAVELISTA S.R.L. ha demostrado ser una empresa seria, responsable y sobre todo brinda un servicio excepcional, por lo que recomendamos ampliamente todos sus servicios.

Muy atentamente,

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Soluciones Decorativas Hoteleras
J&P, S.R.L.
RNC: 1-31-24621-4

LIC. JUAN RAMON MARTINEZ
GERENTE GENERAL

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
SANTO DOMINGO, D.N.

ZATACA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por la presente, mi persona, Betty Guerrero , de nacionalidad dominicana, en calidad de Gerente de Finanzas de **Zasedi Trading Marketing S.R.L (Zataca)**, dedicado a la comercialización de recargas electrónicas de celulares y a la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas al sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana, con contratos de distribución exclusiva de las operadoras Claro y Altice dominicana a nivel nacional.

Certifico que, la empresa Travelista SRL RNC 1-31-61862-6 ha demostrado ser una excelente empresa comprometida, responsable y fiel cumplimiento en sus servicios de alojamiento nacional e internacional, boletos aéreos, coordinación de eventos, excursiones corporativas y traslado de pasajeros, que nos han brindado desde el año 2017. Considero que son capaces de llevar a cabo cualquier servicio de manera eficaz.

Por todo lo anterior y experiencia, puedo garantizar que cumplirá con los objetivos que ustedes marquen de una manera totalmente satisfactoria.

Expedida en la ciudad de Santo Domingo, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Betty Guerrero
Gerente de Finanzas
finanzas@Zataca.com
Zasedi Trading Marketing S.R.L.

ZASEDI TRADING MARKETING, S.R.L. • República Dominicana •

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

CA-CC-001-2023

A quien puede interesar,

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **Travelista, SRL** con el RNC 131-61862-6 y RPE Núm. 100918, desde el año 2022 ha prestado sus servicios de agencia de viajes para contratación de boletos aéreos, gestión de hospedaje nacional e internacional, transporte, logística y montajes de eventos a la Escuela Nacional de la Judicatura.

Hasta la fecha **Travelista, SRL** ofrece sus servicios a la institución de manera profesional y cumpliendo con los requerimientos establecidos. En este sentido reconocemos y valoramos el desempeño de este proveedor.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los cinco (05) días del mes de julio del año (2023) en Santo Domingo, República Dominicana.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Sttefany L. Gomez Gomez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/71ed436c-e52a-41cf-a11a-fe50e821cc10

A QUIEN PUEDA INTERSAR

Por la presente, mi persona PILAR JOSE SIRA RAMOS , de nacionalidad venezolana en calidad de Coordinadora de servicios legales y de cuidados , de la sociedad comerciañ TE CUIDO, SRL , numero nacional de contribuyente dedicado a las Gestiones y representaciones legales y de cuidados der enfermería a Domicilio , Certifico que, la empresa Travelista SRL RNC 1-31-61862-6 ha demostrado ser una excelente empresa comprometida, responsable y fiel cumplimiento en sus servicios de alojamiento nacional e internacional, boletos aéreos, coordinación de eventos, excursiones corporativas y traslado de pasajeros, que nos han brindado desde el año 2017. Considero que son capaces de llevar a cabo cualquier servicio de manera eficaz.

Por todo lo anterior y experiencia, puedo garantizar que cumplirá con los objetivos que ustedes marquen de una manera totalmente satisfactoria.

Expedida en la ciudad de Santo Domingo, a los tres (3) días del mes de julio del año.

Coordinadora de Servicios

PILAR SIRA

TE CUIDO, S.R.L. RNC: 132-47698-2 Santo Domingo, R.D.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6

TRAVELISTA
Viajes y Eventos Personalizados

05 de septiembre de 2023
Santo Domingo, D. N.

Señores:
Consejo del Poder Judicial.-

Atención: Comité de Compras y Licitaciones

Por este medio, les presentamos a nuestra empresa Travelista S.R.L, constituida de acuerdo a las leyes dominicana bajo el Registro Nacional de Contribuyente 1-31-61862-6, Registro Mercantil 138559SD y Registro Proveedor del Estado 100918.

Tenemos como objeto social los servicios de agencia de viajes, centro de encuentro, boletos aéreos, hospedaje, facilitadores de viajes, servicios turísticos, transporte de pasajeros, servicios de catering (comidas y bebidas) servicios de entretenimiento, organización, planificación de eventos sociales y culturales, alquiler de salones montaje de tarimas, servicio de equipos audiovisuales para presentación y composiciones, comercialización y distribución.

Contamos con más de seis años de experiencia en el sector, brindando nuestros servicios a personas físicas, jurídicas e instituciones del Estado. Nos esmeramos por superar las expectativas de nuestros más exigentes clientes, comprometidos con los más altos estándares de calidad, responsabilidad y compromiso.

¡Estaremos encantados de servirles!

Atentamente,

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Betsayda Silverio Ripoll
Gerente General
Empresa Travelista S.R.L.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3422185

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **TRAVELISTA SRL** con RNC/Cédula **1-31-61862-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TRAVELISTA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Agosto del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3422185-O3741429-52023**
- Pin: **1189**

DRA. PETRONILA MERISIER ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 138559SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: TRAVELISTA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-61862-6

FECHA DE EMISIÓN: 27/6/17 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 27/6/25

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$500,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **27/6/17**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **31/5/22**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **JACINTO MAÑON NO. 7, EDIFICIO CHEZ SPACE ENS. PARAISO**

SECTOR: **NO REPORTADO**

MUNICIPIO: **NO REPORTADO**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 508-5919**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **travelistard@gmail.com**

DRA. PETRA RIVAS TERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS / PASAJES / TICKET) SERVICIOS TURISTICOS, TRASPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, SERV. DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACION Y COMPOSICIONES, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES, SERVICIOS TURISTICOS, TRASPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING, ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, EQUIPOS AUDIOVISUALES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ PASEO DE LOS RUISEÑORES NO. 1, LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	Gerente	C/ PASEO DE LOS RUISEÑORES NO. 1, LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA S.R.L. RNC 1-31-61862-6

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ PASEO DE LOS RUISEÑORES NO. 1, LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
TRAVELISTA

NO. REGISTRO
475778

****

REFERENCIAS COMERCIALES
ALTICE
CLARO DOMINICANA

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.07.03 13:52:03 -04:00

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

TRAVELISTA, S.R.L
Capital Social: RD$500, 000.00
Registro Mercantil: 138559SD
RNC: 1-31-61862-6
Domicilio: Calle Jacinto Mañón número 07, edificio Chez Space, Ens. Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional

Nómina de los socios presentes en la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ***TRAVELISTA, SRL,*** celebrada en esta ciudad, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

SOCIO:

1- **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, mayor de edad dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral número 037-0096750-2, domiciliada en la C/ Espada Damocle No.01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
Gerente/Presidente Asamblea

CANTIDAD DE CUOTAS Y VOTOS 3750

SOCIO:

2- **ARIEL RIJO ZAPATA,** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1556843-8 domiciliado en la C/ Espada Damocle No.01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.

ARIEL RIJO ZAPATA
Socio

CANTIDAD DE CUOTAS Y VOTOS 1 250

TOTAL DE CUOTAS Y VOTOS 5,000

Que la presente es la Nómina de Socios de la Sociedad en formación TRAVELISTA, S. R. L., presentes en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en esta ciudad, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

CERTIFICADA:

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
Gerente/Presidente Asamblea

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Escaneado con CamScanner

TRAVELISTA, S.R.L
Capital Social: RD$500, 000.00
Registro Mercantil: 138559SD
RNC: 1-31-61862-6
Calle Jacinto Mañón número 07, edificio Chez Space, Ens. Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez (10:00) horas de la mañana, convinieron en reunirse los socios de la Sociedad ***TRAVELISTA, S. R. L,*** cuyos nombres y generales se consignan en la nómina de presencia que se anexa, a fin de celebrar la Asamblea General extraordinaria y decidir sobre los asuntos tratados en el orden del día sometida a su consideración. Luego de formar la directiva provisional, en calidad de presidente de la asamblea la señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO** y Gerente. Una vez comprobado el quórum de los socios presentes, que corresponden a la totalidad de los que han suscrito y pagado las cuotas, el Gerente procedió a declarar abierta la Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad la cual tiene un Capital Social de QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$500, 000.00) dividido en CINCO MIL (5,000) cuotas de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD$100.00) cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Y de inmediato, el pleno de la Asamblea pasó al conocimiento del orden del día que se transcribe a continuación

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBAR** la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. **APROBAR LA MODIFICACION** del Art. 04 de los estatutos sociales del Objeto de la sociedad.
3. **Aprobar la** Revisión de los estados financieros de la sociedad TRAVELISTA, SRL. Correspondiente al cierre fiscal del año 2021.

Acto seguido, la presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día. No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones

PRIMERA RESOLUCIÓN

SE LIBRA ACTA y se da constancia a que los socios de la sociedad ***TRAVELISTA, S.R.L,*** reunidos en Asamblea General Extraordinaria, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, Declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,** del mismo modo decide **APROBAR** la Nómina de Presencia de Socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, decide Aprobar la modificación correspondiente al Artículo 04 de los Estatutos Sociales sobre el Objeto de la Sociedad, para que de ahora en adelante el objeto de la sociedad se lea:

ARTICULO 04.- **OBJETO. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS/PASAJES/TICKET) SERVICIOS TURISTICOS, TRASPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN,** Planificacion **DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES, MONTAJE DE TARIMAS, SERV. DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACION Y COMPOSIONES, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCION

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, decide aprobar los Estados financieros correspondientes al año fiscal 2021.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las 11:00 horas de la mañana, del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada

CERTIFICADO POR:

BETSAYDA ELVERIO RIPOLL DE RIJO
Gerente/Presidente Asamblea

ARIEL RIJO ZAPATA
Socio

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

TRAVELISTA
Viajes Personalizados
TRAVELISTA S.R.L
RNC: 1-31-61862-6

ORIGINAL
FECHA: 03/06/22 HORA: 3:17 p. m.
NO. EXP.: 1003475 R. M.: 138559SD
LIBRO: 61 FOLIO: 275
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 325447SMO

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Escaneado con CamScanner

TRAVELISTA, SRL

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores:

1. La señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.

2. El señor **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.

HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO I
DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **"TRAVELISTA, S. R. L."**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. Rómulo Betancourt No. 297, Plaza Madelta III, Local No. 405, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal servicio de agencia de viajes y servicios turísticos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$500,000.00)** dividido en **CINCO MIL (5,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$100.00)** cada una, la cuales se encuentran enteramente pagadas.

CAMARA DE COMERCIO DOCUMENTO REGISTRADO

Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$500,000.00

Socios	Números de Cuotas Sociales	Valor pagado
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.	**2,500**	**RD$250,000.00**
JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.	**2,500**	**RD$250,000.00**
TOTALES	**5,000**	**RD$500,000.00**

B.S.

DRA. [illegible] RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO D.N.

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-81862-6

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIA CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá come consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

DR. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.
TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6
CAMARA Santo Domingo DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA PROHIBICIONES. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

B.S.

TITULO III:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.
TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

- **ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (6) años.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

CAMARA DE COMERCIO Y PROMOCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;

c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

h) Fijar los gastos generales;

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO IV:
EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO V
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO VI
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de l a Gerencia;

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

DESIGNACION DE LOS GERENTES.

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad de GERENTES a los señores **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

del Trópico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, quienes firman al pie del presente documento en señal de aceptación del cargo.

Los Presentes ESTATUTOS han sido redactados y suscritos en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los VEINTISEIS (26) días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE (2017).

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
Socio

JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO
Socio

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
Gerente Aceptante

JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO
Gerente Aceptante

DRA. PETRA MARIA HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-01862-6

ORIGINAL
FECHA: 27/06/17 HORA: 03:28 p.m.
NO. EXP.: 501337 R. M.: 138559SD
LIBRO: 53 FOLIO: 416
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 181775SCO
IMPUESTO DGII
NUM.: 179519903995 FECHA: 27/06/17
VALOR: RD$5,000.00

REPUBLICA DOMINICANA
0273521
IMPUESTOS INTERNOS
2017

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

TRAVELISTA S.R.L.
Santo Domingo, República Dominicana
RM: 138559SD, RNC: 1-31-61862-6
Capital Social...RD$ 500,000.00

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TRAVELISTA S.R.L DE FECHA VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VOTOS
1. Betsayda Silverio Ripoll de Rijo, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la calle Espada de Damocle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensache Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional.	-2,500-	-2,500-
2. Juan Ramón Martínez De Olio, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Trópico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	-2,500-	-2,500-
Totales	**-5,000-**	**-5,000-**

DRA. PETRONILA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO MATRÍCULA 5207 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6

CERTIFICAMOS:

Que la presente es la nomina de socios participantes en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TRAVELISTA S.R.L.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominica el día veinte (20) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019)

Betsayda Silverio Ripoll de Rijo
Gerente Socio

Juan Ramón Martínez de Olio
Gerente Socio

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Scanned by CamScanner

TRAVELISTA S.R.L.
Santo Domingo, República Dominicana
RM: 138559SD, RNC: 1-31-61862-6
Capital Social...RD$ 500,000.00

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **TRAVELISTA S.R.L.**, CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

==========

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a las Nueve Horas de la Mañana (9:00 A.M.) del día Veinte (20) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019); se reunieron **previo convocatoria verbal** en el domicilio de la sociedad: **TRAVELISTA, S. R. L.,** Sitio en la Ave. Rómulo Betancourt No. 297, Plaza Madelta III, Local 405, Sector Bella Vista, de esta ciudad, las Personas quienes figuran en la Nómina de Asistencia preparada para Tales Fines.

Por mandato de los estatutos sociales y por acuerdo unánime entre los asistentes, preside esta asamblea general su gerente el señor **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO,** quien de inmediato procedió a la preparación de una Nómina con los nombres y las generales de los presentes en la Asamblea General, y una vez realizada la misma, comprobó que la totalidad de los socios se encontraban presentes en la reunión, razón por la cual la Asamblea podía deliberar válidamente de conformidad con la ley; a cuyo efecto se adAsambleadicha Nomina de socios.

A continuación, hizo uso de la palabra el Gerente para indicar a los demás socios sobre los asuntos a conocer, según consta en la siguiente agenda:

AGENDA

ORDEN DEL DÍA	1. **Aprobar** la cesión de cuotas sociales del señor Juan Ramón Martínez De Olio, de la indicada razón social 2. **Conocer** la transferencia de las cuotas sociales del señor Juan Ramón Martínez De Olio a los señores Ariel Rijo Zapata y Betsayda Silverio Ripoll de Rijo. 3. **Aprobar** la renuncia del señor JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO, al cargo GERENCIAL de la sociedad. 4. **Conocer** sobre la designación o confirmación de órgano de administración. 5. **Conocer** sobre el cambio de Domicilio de la Sociedad; 6. **Conocer** sobre cualquier otro asunto de Interés.

A continuación el Gerente, invitó a los presentes para que procedieran a votar sobre los asuntos objeto de la Asamblea, resultando de dicha votación las siguientes Resoluciones, ***todas Aprobadas a unanimidad de votos***:

RESOLUCION PRELIMINAR

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de Responsabilidad Limitada **Travelista S.R.L.,** resuelve:

Aprobar la validez de la presente para sesionar como Asamblea General

Scanned by CamScanner

Extraordinaria, en virtud de que todos los Socios se Encontraban Presentes en el Domicilio Social, por lo cual procede continuar conociendo válidamente de los asuntos previstos en el orden del día.

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Miembros de la Compaña **TRAVELISTA S.R.L.,** decidió APROBAR como al efecto APRUEBA, la cesión de las cuotas sociales propuesta por el señor **Juan Ramón Martínez De Olio** a los señores **Ariel Rijo Zapata** y **Betsayda Silverio Ripoll de Rijo**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de miembros de la Sociedad Responsabilidad Limitada **TRAVELISTA SRL.** Decidió APROBAR como al efecto APRUEBA, la cesión de cuotas sociales entre el cedente señor **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO** y los Cesionarios señores **ARIEL RIJO ZAPATA** Y **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, según el acto de cesión de cuotas sociales de fecha veinte (20) de Marzo del presente año, según el siguiente detalle:

MIEMBRO CEDENTE	CUOTAS TRANSFERIDAS	CESIONARIO
JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO	1,250	ARIEL RIJO ZAPATA
JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO	1,250	BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
TOTAL CUOTAS TRANSFERIDAS	**2,500**	**DOS MIL QUINIENTAS**

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **TRAVELISTA SRL.** Decidió DECLARAR como al efecto declara, que luego de aprobada la cesión y traspaso de las cuotas sociales, la participación en el capital social de la empresa, queda conformado de acuerdo al detalle de la siguiente "Lista de Miembros"

MIEMBRO	NUMERO DE CUOTAS
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	3,750
ARIEL RIJO ZAPATA	1,250

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

Scanned by CamScanner

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TRAVELISTA SRL, después de haber analizado, ACEPTAN la renuncia del señor JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO, como Gerente de dicha sociedad.

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **TRAVELISTA SRL**, decidió **confirmar** como al efecto confirma, a la señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO** como Gerente de la sociedad, con todas las prerrogativas y poderes que los estatutos y Asambleas Anteriores le han conferido, el cual fue designado mediante Asamblea General de fecha veintisiete (27) de Junio del año dos mil diecisiete (2017)

SEXTA RESOLUCIÓN

Continuando con los trabajos de la presente asamblea general, Informó el Gerente sobre la necesidad de notificar el cambio de domicilio efectuado por la sociedad.

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de Responsabilidad Limitada **TRAVELISTA S.R.L.** resuelve:

Modificar, *como al efecto modifica el artículo Tres (3) de los Estatutos de la sociedad, relativos al domicilio de la misma, para que en lo adelante se lea así:* **Artículo 3.-** El domicilio de la sociedad se establece en la **Calle Jacinto Mañón No. 7, Edificio Chez Space del Sector Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana**, y podrá mantener y operar sucursales o centros de actividades en cualquier otro lugar del país o el extranjero, por decisión de dicha Asamblea General.

Tomada esta última resolución, el Gerente ofreció la palabra a los demás miembros de la Asamblea General para que expusieran cualquier otro asunto de interés, y no haciendo uso de ella ninguno, fue clausurada la sesión, a las Diez (10:00) del día indicado precedentemente, levantándose la presente Acta que firman todos los asistentes.

Firmas de los Socios Presentes:

Betsayda Silverio Ripoll de Rijo
Gerente

Juan Ramon Martinez de Olio
Miembro Cedente

Ariel Rijo Zapata
En Aceptación de su cargo como Miembro

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC 1-31-61862-6

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Scanned by CamScanner

Calle Jacinto Mañón No. 7
Edificio Chez Space, Santo Domingo
Teléfono: (809) 697-6922
Email:info@travelistard.com
https://travelista.do

Santo Domingo, D.N.
5 de Septiembre de 2023

RNC: 1-31-61862-6
REP: 100918

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solicitado por:	Consejo del Poder Judicial
RNC:	401036762
Servicio cotizado:	Boletos Aéreos y Hospedaje
Proceso:	PEEX-CPJ-14-2023
Actividad	Adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales

DR. ... ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

Descripción

Contratación de una Agencia de Viajes para adquisición de boletos aéreos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte internacionales.

Lote	Servicio	Descripción
2	Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.	Servicio de hotel para personal del Poder Judicial Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General de Comunicaciones, hasta agotar disponibilidad. **Ubicación:** Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.
		Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde el aeropuerto hacia el hotel, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.

Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional.	Vehículo	Una SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023
	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
	Vehículo	Cinco SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023
	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
	Vehículo	Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023
	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
	Vehículo	Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023
	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente

DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO MAT. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

- **La prestación de cada servicio estará sujeto a consumo hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado.**

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-4

Detalles

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales e internacionales, de acuerdo con las políticas de la reserva.
- Presentaremos la propuesta de adquisición de reservas, según corresponda.
- Reemitiremos las reservas de los restaurantes.
- Si la institución lo requiere, presentaremos varias propuestas de lugares para se escoja la que más convenga a los intereses de la institución.
- Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones solicitadas, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Estableceremos un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionaremos con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que bloquemos una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, incluiremos dicho monto en el precio del hospedaje y/o transporte que será emitido.
- En el caso de que las reservas serán canceladas emitiremos una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados.
- Envío de confirmación vía correo electrónico.
- Presentaremos varias propuestas de hospedaje de acuerdo con las solicitudes realizadas por la institución, en plazo de 24 horas laborables.
- En cada propuesta se incluirá las políticas de cancelación, modificación y no Show.
- Cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del hospedaje (inclusive si se trata de hospedaje para varias personas que viajan juntas, teniendo un mismo origen y destino).
- Prepararemos itinerarios para todo hospedaje oficial, previo a la partida del viajero, que contenga la siguiente información:
- Hora del check in y check out
- Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar su check in.
  - **Tiempo de entrega:** Los Vouchers de servicios serán emitidos en 24 horas laborables después de confirmado el servicio.
  - **Facturación:** Las facturas serán emitidas una vez se entregue el voucher de servicio y se incluirá el desglose exacto del servicio proporcionado: Nombre de la persona, nombre del hotel, fecha de entrada y salida, en caso de alojamiento. Fechas y trayectos en el caso de los transportes, valor de la reserva y porcentaje de descuento por servicio.
  - **Condición de pago:** 30 días a partir de cada factura de servicio.

Betsayda Silverio
Viajes Personalizados

QUIENES SOMOS

Travelista es concebida para quienes valoran un servicio personalizado; para los que buscan organizar eventos memorables, asesoria de viajes internacionales, locales y vacaciones en general.

"El mundo es de aquellos quienes se atreven a descubrirlo"

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DRA. PETRI TIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados

RNC: 1-31-61862-6
RPE: 100918
Registro Mercantil: 138559SD

Servicios que ofrecemos:

- Diseño de viajes personalizados
- Boletos Aéreos
- Reserva hoteles nacionales e internacioanles
- Traslados (transporte de pasajeros)
- Servicio de catering
- Viajes y eventos corporativos
- Planificación de eventos sociales y culturales
- Disney y Universal
- Cruceros
- Turismo interno

Contacto: 809-697-6922 / info@travelistard.com / @travelistard / www.travelista.do

Nuestra Historía

Como familia, descubrimos todos los días la importancia de vivir experiencias que nos permitan probar nuevas sensaciones.

Las responsabilidades y el compromiso de buscar aquello que pudiera dejar una huella, nos llevó a explorar fronteras y abrir alas hacia nuevos destinos, descubriendo una maravillosa pasión; la pasión de viajar y conocer el mundo.

Descubrimos que nuestros amigos, familiares y relacionados tenían la misma ilusión de vivir nuevas aventuras y después de muchos años aprendiendo y enriqueciendo conocimientos en el sector, en el 2015 nace **Travelista** un espacio para compartir nuestras experiencias con quienes valoran un servicio personalizado, quienes desean un diseño a la medida de sus posibilidades y para aquellos que buscan recomendaciones, tips y asesoría de viajes.

La satisfacción de nuestros clientes y las excelentes recomendaciones de ¨boca en boca¨ nos hicieron expandir nuestros servicios el sector corporativo, en el que incluimos soluciones a la medida, para empresas del sector privado y gubernamental, ofreciendo los servicios de: certificados de estadía en hoteles, boletos aéreos, reserva de hoteles nacionales e internacionales, traslados, actividades de integración, congresos, eventos corportativos entre otros.

¨Servirles es un placer¨

Clientes Corporativos

Cedula del representante

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

037-0096750-2

LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO PLATA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
30 SEPTIEMBRE 1985
NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA
SEXO F SANGRE O+ ESTADO CIVIL: CASADA
OCUPACIÓN: EMPLEADO (A) PRIVADO
FECHA DE EXPIRACIÓN
30 SEPTIEMBRE 2024

BETSAYDA
SILVERIO RIPOLL DE RIJO

CEDULA ANT
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
1773
UBICACIÓN DEL COLEGIO
CLUB PARAISO
PARAISO
CALLE 12 ESQ.3
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
MAXIMO AVILES BLONDA, Edif. 32, CONDOMINIO Piso 2 Apto. B-2
SECTOR
JULIETA MORALES
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

037-0096750-2
REGISTRO DE NACIMIENTO
900-01-2009-01-07067575
CÓDIGO POSTAL
10130
V05443637

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM037009675<029<<<<<<<<<<<<<
8509303F2409308DOM<<<<<<<<<<<9
SILVERIO<RIPOLL<DE<RIJO<<BETSA

DRA. PETRA FIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
MAT. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-4

TRAVELISTA

Viajes Personalizados

Av. Romulo Betancourt No. 297, Plaza Madelta III, Local 405, Bella Vista, Santo Domingo , Distrito Nacional.

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6

FACTURA

FECHA	14/12/2017
# FACTURA	2017-01
NCF #	A010010010100000001
CLIENTE:	ZASEDI TRADING MARKETING SRL
CEDULA / RNC:	130-95300-7
DIRECCION:	C/Paseo Los Ruiseñores no. 1 Las Praderas
Telefono:	809-701-6624
Email:	0

MONEDA USD$

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO
DAY PASS ADULTOS	20	$ 1,558.59	$ 31,171.88
HABITACION DOBLE	3	$ 4,679.69	$ 14,039.06
TERCER PAX EN HABITACION	1	$ 1,754.69	$ 1,754.69
NIÑO HABITACION DOBLE	1	$ 1,170.31	$ 1,170.31
BIZCOCHO	1	$ 800.00	$ 800.00
			$ -
	Total Gravado		$ 48,135.94
	Total Excento		$ 800.00
	10% SERV. DE LEY	10%	$ 4,813.59
	ITBIS	18%	$ 8,664.47
	TOTAL GENERAL USD		**$ 62,414.00**

DILIANNY MELO

Preparado por

Recibido por

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6

Escaneado con CamScanner

TRAVELISTA

FACTURA

FECHA 28/10/2018
NCF # **B0100000001**
NCF Vence 31/12/2019

C/ Lorenzo Despradel Esq. Olof Palmer Plaza Sajoma IV Local A-7 Los Prados, Santo Domingo , Distrito Nacional.

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919

CLIENTE: ZASEDI TRADING MARKETING SRL

CEDULA / RNC: 1-30-95300-7

DIRECCION: C/ Paseo Los Reuiseñores no. 1 Las Praderas, Santo Domingo, Republica Dominicana

MONEDA RD$

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO
13 Habitaciones Dobles, Hotel Dominican Bay, Todo Incluido, 26 Adultos, del 27 al 28 de Octubre	26	$ 2,788.12	$ 72,491.12
Day Pass con Desayuno incluido, Hotel Dominican Bay, 28 de octubre	15	$ 1,690.67	$ 25,360.05
Suplemento Suite	1	$ 2,000.00	$ 2,000.00
			$ -
			$ -
			$ -
	Total Gravado		$ 99,851.17
	Total Excento		
	ITBIS	18%	$ 17,973.21
	TOTAL GENERAL RD$		**$ 117,824.38**

Metodos de Pago:

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)

TRAVELISTA

Preparado por

Recibido por

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Escaneado con CamScanner

TRAVELISTA

FACTURA

FECHA 28/octubre /2019
NCF # B0100000006
NCF Vence 31/12/2020

C/ Jacinto Mañon No. 7, Edificio Chez , Ens. Paraiso Santo Domingo, República Dominicana

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919

CLIENTE: MFC Arquitectos SRL

CEDULA / RNC: 131-26483-2

DIRECCION: Punta Cana

MONEDA RD$

CANTIDAD	DESCRIPCION	Tarifa	Itbis	Total
1	Alojamiento Hotel NH Valencia Las Ciencias Del 4 al 7 de Noviembre.	$ 26,324.28	$ -	$ 26,324.28
1	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 3 al 4 de Noviembre	9779.1	$ -	$ 9,779.10
1	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 7 al 9 de Noviembre	31240.6	$ -	$ 31,240.60

Total Gravado		$ -
Total Excento		$ 67,343.98
ITBIS	18%	$ -
TOTAL GENERAL RD$		**$ 67,343.98**

Metodos de Pago:

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)

TRAVELISTA

Preparado por

Recibido por

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Escaneado con CamScanner

Travelista SRL
1-31-61862-6
8096976922
travelistard@gmail.com
Sucursal: Principal

TRAVELISTA

NCF B0100000020
Factura de crédito fiscal
NCF válido hasta: 31/12/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA) 31/01/2021
FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) 31/01/2021

SEÑOR(ES) VENZZY TECHNOLOGY SRL
DIRECCIÓN
RNC 131372023 **CIUDAD** **TELÉFONO**

Producto/servicio	Precio	Cantidad	Impuesto	Subtotal
Programa Colombia(Habitación Individual Medellin -Bogotá del 21 al 26 de Enero 2021 Julio Ventura y Randy Ventura)	RD$61,349.73	2	RD$22,085.90	RD$122,699.46
Programa Colombia(Ocupación doble Stephanie Gómez)	RD$58,312.67	1	RD$10,496.28	RD$58,312.67
Programa Colombia(Ocupación doble Richard Abreu)	RD$36,738.87	1	RD$6,613.00	RD$36,738.87
Tarifa Exenta	RD$53,846.12	1	E	RD$53,846.12

DRA. PETRA ... BRASTE
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Subtotal	RD$271,597.12
ITBIS (18.00%)	RD$39,195.18
Total	**RD$310,792.30**

Metodos de Pago: Transferencia Bancaria Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL
Cuenta en Dolares (806-372-256)
Cuenta en Pesos (806-372-371)

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Original: Cliente

Generado en www.alegra.com/dominicana - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

Escaneado con CamScanner

26 OCT . . .

- - 0199 - -

OCT 2020

TRAVELISTA
viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC-1-31-61862-6

EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, Y EL REGLAMENTO NO. 2122 DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03 DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

RESOLUCIÓN No.178/2020

QUE AUTORIZA LA LICENCIA DE OPERACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL TRAVELISTA, S.R.L., PARA OPERAR LA ACTIVIDAD DE AGENCIA DE VIAJES RESERVACIONES Y PASAJES, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "TRAVELISTA ", EN SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** organizada conforme a las leyes vigentes en República Dominicana, con su RNC No.1-31-61862-6 y domicilio social en la calle Jacinto Mañón No. 7, Edificio Chef Space, Ensanche Paraíso, Distrito Nacional, Santo Domingo, Republica Dominicana, representada por su gerente la señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO,** dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2 domiciliada y residente la calle Máximo Avilés Blonda, Edificio 22, Condominio piso No. 2, Apto. B-2, sector Julieta Morales, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, elevó ante el Ministerio de Turismo una instancia a los fines de obtener la **AUTORIZACIÓN,** para operar la actividad de **AGENCIA DE VIAJES RESERVACIONES Y PASAJES,** bajo el nombre comercial **"TRAVELISTA",** debidamente registrado por ante la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

CONSIDERANDO: Que para los fines señalados a la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** ha depositado en este Ministerio de Turismo, todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las Leyes, Reglamentos y disposiciones vigentes, sobre la materia

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de Junio del año 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo No. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

VISTO: El Art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

VISTO: El Reglamento No. 2122 sobre Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03 de fecha 20 de agosto del año 2003.

VISTO: Los documentos que avalan la solicitud de la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA,** a la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** a operar la actividad de **AGENCIA DE VIAJES RESERVACIONES Y PASAJES,** bajo el nombre comercial **"TRAVELISTA",** en su centro de operación ubicado calle Jacinto Mañon No. 7, Edificio Cyber Space, Ensanche Paraíso, Distrito Nacional, Santo Domingo, Republica Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley No. 541, del 31 de diciembre de 1969, modificada por la Ley No. 84 del año 1979 y el Reglamento No. 2122, sobre Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03 de fecha 20 de agosto del año 2003.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** en su calidad de **AGENCIA DE VIAJES RESERVACIONES Y PASAJES,** limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV, del Reglamento No. 2122 sobre Clasificación y Normas en el funcionamiento de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03 de fecha 20 de agosto del año 2003.

PARRAFO: DISPONER que la Autorización que se otorga mediante la presente Resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad o servicio turístico diferente al autorizado deberá ser debidamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de **"TRAVELISTA"** y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización otorgada.

CUARTO: Esta **AUTORIZACIÓN** podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

PÁRRAFO: El incumplimiento o violación comprobada por este **MITUR** a la Ley No.541 y su modificaciones, además de su Reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** conllevará la perdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.

Escaneado con CamScanner

QUINTO: ORDENA, a la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** depositar en el Ministerio de Turismo la renovacion de la póliza de Responsabilidad Civil y cualquier tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente Resolución.

SEXTO: La concesion de la presente **AUTORIZACIÓN** no exime a su titular de la obligacion de obtener las demas autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislacion vigente.

SÉPTIMO La presente **AUTORIZACIÓN** tendrá una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de expedicion de la presente resolución debiendo renovarse a su vencimiento por igual periodo por la Sociedad Comercial **TRAVELISTA, S.R.L.,** previo cumplimiento y deposito de los documentos exigidos por este MITUR.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Licda. Jacqueline Mora Báez
Viceministra Técnica

JMB/EDLM/wa

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Turismo

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC 401-03681-9

26 OCT . . 1 :--0197---

CONSTANCIA DE ENTREGA DE AUTORIZACION DE OPERACIÓN

NO. RESOLUCION	FECHA	RESOLUCION	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	ZONA	ACTIVIDAD
178/2020	07/09/20	LICENCIA	TRAVELISTA	SANTO DOMINGO	AGENCIA DE VIAJES RESERVACIONES Y PASAJES

Se les ordena colocar la referida resolución en un lugar visible dentro del establecimiento comercial.

Entregado por

Recibido por:

Nombre completo y firma

Cédula y fecha

MINISTERIO DE TURISMO DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS VICE-MINISTERIO TÉCNICO Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

TRAVELISTA Viajes y eventos personalizados TRAVELISTA, S.R.L. RNC: 1-31-61862-6

Nota: Esta comunicación no constituye la licencia y/o renovación de operación, la resolución se encuentra anexa en original.

Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Gral Gregorio Luperón, sector Mirador Sur, Santo Domingo, D. N. Republica Dominicana • P.O. Box 497
Tels: 809-221-4660, 809-227-2615 • Fax: 809-740-4500 • www.godominicanrepublic.com • www.sectur.gob.do • sectur@sectur.gov.do

República Dominicana
Lo tiene todo

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Turismo
REPÚBLICA DOMINICANA

TRAVELISTA
Essentials

TRAVELISTA

Licencia Vigente

Fecha de vencimiento de licencia

8 de julio de 2024

Descargar Contacto

RNC / Cédula

131618626

Teléfono de Trabajo

(809) 697-6922

RUT

AV-AVMI-0101-00437

Sub Sector

Agencias de Viaje y Tour Operador

Actividad

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

55

Agencias de Viajes, Reservas y Pasajes

Zona

DISTRITO NACIONAL

Adhesión Protocolo COVID

Aprobado

Facebook

travelista_by_santos

Instagram

travelista_by_santos

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DRA. PETRA ... ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Registro Nacional Turístico

Subsector	Actividad	RUT	No. de Identificación	Nombre	Provincia/Zona Turística	Estatus de la Licencia	Fecha de Vencimiento	Teléfono
Agencias de viajes y tour operador	Agencias de viajes, reservas y pasajes	AV-AVMI-0101-00437	131618626	Travelista	DISTRITO NACIONAL	VIGENTE	2024-07-09	8096976922

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DR. ERNESTO DE LOS HERAS ME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

Consejo del Poder Judicial
Republica Dominicana
Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo
Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.
Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR **TRAVELISTA, SRL 004120**	**Número : OC00030768**
Contribuyente: 131618626	Fecha Orden : 09/07/2022
Teléfono : 8096976922 Fax :	Condición de Pago : Credito a 30 dias
Dirección : DETALLE: CALLE JACINTO MAÑÓN NO. 7 EDIFICIO CHEZ SPACE, SANTO DOMINGO	Fecha Entrega :
Dirección de envio :	

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	HOSPEDAJE Y TRANSPORTE EN: *NORTE AMÉRICA *CENTRO AMÉRICA *SUDAMÉRICA *EL CARIBE *EUROPA *CONTINENTE ASIÁTICO *CONTINENTE AFRICANO * MEDIO ORIENTE DESCUENTO OFERTADO DE 5% SERA APLICADO EN LAS FACTURAS NOTA: *LA ENTREGA SERÁ A SOLICITUD Y LOS PAGOS CONTRA FACTURA Y RECEPCIÓN CONFORME *MÁS DETALLES EN OFERTA TÉCNICA Y TDR	UND	1.00	1,000,000.0000	1,000,000.0000

DRA. PEÑA INTERLAND ABOGADO NOTARIO PÚBLICO MAT. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Cotización: P/ LAS DIFERENTES CUMBRES, FOROS Y CONCLAVES EN QUE EL PJ PARTICIPE, SOL. GER. DE COOPER. INTERNAC VER OFERTA ECON. S/N D/F 25/08/2022. MIPYME Comentario Pago: G: N/A E: 24 HORAS Observaciones : FORM. S/N D/F 15/08/2022 DE GER. DE COOPERACIÓN INTERN., NRD S/N, PROC. CSM-2022-191, LOTE II	Total Mercadería:	1,000,000.00
	Descuento: 0. %	0.00
	ITBIS:	0.00
	Total :RD$	**1,000,000.00**

Revisado Por

Autorizado Por

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

C/ CESAR NICOLAS PENSON # 59, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL
Tel: 809-686-0672
RNC: 430059889

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR
P00870 - TRAVELISTA, SRL

Contribuyente: 131618626
Teléfono : 809-697-6922 **Fax:**
Dirección :

Número : **OC00019401**

Fecha Req : 03/10/2022
Fecha Orden : 03/10/2022
Condición : PAGO A 30 DIAS
RPE No.: 100918
Apartado :

SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

ARTICULO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	Centro costo	PRECIO	TOTAL
0215	1.00	UND	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Solicitud de servicio de alojamiento para los representantes de la ENJ en la 10.ª Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT): Formación Judicial Eficaz: Entendiendo a las Poblaciones Vulnerables, a celebrarse del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022, en Ottawa, Canadá. Detalles: Servicio de alojamiento 1: Alojamiento en la ciudad de New York, próximo al aeropuerto de Newark, por razón escala en itinerarios de vuelo. Para tres (3) personas, en habitaciones sencillas con wifi incluido. -3 habitaciones individuales con fecha de entrada 28 de octubre de 2022 a las 8:30 p. m. (aproximadamente) y salida el 29 de octubre de 2022 a las 6:00 a. m. (aproximadamente). Servicio de alojamiento 2: Alojamiento en el centro de la ciudad de Ottawa, con ubicación en la Rideau Street, Ottawa, por razón de ubicación del lugar donde se realizará el evento. Para dos (2) personas, en habitaciones junior suites, con desayuno y wifi incluido. -2 habitaciones individuales, junior suites con fecha de entrada 29 de octubre de 2022 a las 12:00 m. (aproximadamente) y salida el 4 de noviembre de 2022 a las 1:00 p. m. (aproximadamente). Beneficiarios: Dariel Suárez, Ellys Coronado y la Mag. Octavia Fernández.	E-40-001	504,237.29	504,237.29

DRA. PETRA ... TRAVISE ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
C/ CESAR NICOLAS PENSON # 59, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL
Tel: 809-686-0672
RNC: 430059889

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR **P00870 - TRAVELISTA, SRL**	**Número :** **OC00019401** centro costo

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DRA. PETRONILA HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO D.N.

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA

C. Costo y solicitante:	GAE
Num. acta	6960/ENJ-CM-2022-321
Fecha recibido en GAF	3/10/22

SUBTOTAL:	504,237.29
DESC.:	0.00
ITBIS:	90,762.71
OTROS IMPUESTOS:	0.00
TOTAL :RD	**$ 595,000.00**

Solicitado por	Revisado por	Autorizado por
Gerente y/o Gestor de Area	Gestión de Adm. y Finanzas	Director ENJ

Consejo del Poder Judicial
Republica Dominicana
Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo
Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.
Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR **TRAVELISTA, SRL 004120**	**Número : OC00031119**
Contribuyente: 131618626	Fecha Orden : 03/22/2023
Teléfono : 8096976922 Fax :	Condición de Pago : Credito a 30 dias
Dirección : DETALLE: CALLE JACINTO MAÑÓN NO. 7 EDIFICIO CHEZ SPACE, SANTO DOMINGO	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	SERVICIOS DE RESERVAS DE HOSPEDAJES PARA PERSONAL DEL PODER JUDICIAL EN: • NORTE AMÉRICA • CENTROAMÉRICA • SUDAMÉRICA • EL CARIBE • EUROPA • CONTINENTE ASIÁTICO • CONTINENTE AFRICANO • MEDIO ORIENTE ENTREGA: • PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE REALIZADA LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL SERVICIO. MAS DETALLES EN TDR ADJUDICACIÓN POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: 15%	UND	1.00	2,000,000.0000	2,000,000.0000

DRA. PETRA [illegible] ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

TRAVELISTA
Viajes y eventos personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

Cotización: P/RESERVAS DE HOSPEDAJE PJ SOLIC. GER. DE COOP. INTERNACIONAL VER OFERTA ECON. D/F 07/03/2023 - MIPYME MUJER Comentario Pago: G.: NO OFRECE - E.: 24 HORAS Observaciones : FORM. S/N D/F 20/02/2023 DE LA GER. COOPER. INTERNACIONAL, PROC. CM-2023-025, S/N	Total Mercadería:	2,000,000.00
	Descuento: 0. %	0.00
	ITBIS:	0.00
	Total :RD$	**2,000,000.00**

Revisado Por

Autorizado Por

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Alicia A. Tejada Castellanos
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/acce5f39-0489-4aff-9c0a-e3da35395499